DECISIÓN Nº 593

PROYECTO RED DE PUERTOS DIGITALES Y COLABORATIVOS

EL CONSEJO LATINOAMERICANO,

VISTOS:

El Artículo 5 del Convenio de Panamá, que establece entre los objetivos del SELA, en su Numeral 1, "Promover la cooperación regional, con el fin de lograr un desarrollo integral, autosostenido e independiente mediante acciones destinadas a: Propiciar la canalización de recursos financieros hacia proyectos y programas que estimulen el desarrollo de los países de la región; y Promover el desarrollo y coordinación del transporte y las comunicaciones, especialmente en el ámbito intrarregional"..., y en su Numeral 3, "Promover la formulación y ejecución de programas y proyectos económicos y sociales de interés para los Estados Miembros".

Los tres Convenios de Cooperación Técnica No-reembolsable suscritos entre el SELA y la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, para la ejecución del "Programa para la creación de la Red Latinoamericana y Caribeña de puertos digitales y colaborativos: Hacia el fortalecimiento de comunidades logístico-portuarias, estándares de servicio e innovación tecnológica para un comercio exterior globalizado, logísticamente competitivo y sustentable".

El documento "Estudio para un modelo de sustentabilidad de la Red de Puertos Digitales y Colaborativos (Red Puertos D&C)", (SP/PELCCLP/DT N°2.-16).

Documento de Aprobación de la Asamblea General del Comité Directivo y Miembros de la Red de Puertos Digitales y Colaborativos, de fecha 24 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Programa ha sido desarrollado desde 2014, siendo su gestor y ejecutor la Secretaría Permanente del SELA, con el financiamiento y asistencia de la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, a través de la firma de tres Convenios de Cooperación Técnica No-reembolsable, a lo largo de tres fases;

Que la Red de Puertos se crea con el objetivo de proponer a la región un nuevo sistema de colaboración interinstitucional y cooperación técnica especializada que fomente el fortalecimiento de políticas públicas para el sector portuario nacional y promueva la implementación de recomendaciones técnicas a nivel local, en cada sistema portuario, de manera que se incremente la competitividad y sustentabilidad de la cadena logística portuaria;

Que los puertos y comunidades logísticas portuarias vinculadas al Proyecto han realizado una serie de actividades orientadas a instrumentar planes estratégicos que les han permitido avanzar en la implementación de medidas y herramientas promovidas por el "Modelo de Referencia para la Competitividad de la Cadena Logística Portuaria";

Que el Programa presenta una propuesta que agrega valor al introducir el concepto y enfatizar la necesidad de fortalecer la asociatividad público-privada de los puertos y los diferentes actores que participan en las actividades de comercio exterior, bajo la figura de gobernanza de comunidades logísticas portuarias;

Que la necesidad de avanzar en materia de sustentabilidad del Proyecto y transitar hacia la creación efectiva de la Red de Puertos Red de Puertos Digitales y Colaborativos, dotándola de personalidad jurídica, para mantener los niveles de reconocimiento, legitimidad y cohesión de sus miembros y promover las mejores prácticas identificadas para la cadena logística portuaria, ha sido impulsada por la Secretaría Permanente, con el aval de la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y la aprobación de los miembros de la Red.

Que la Red tendrá como visión ser una Red de Comunidades Logísticas Portuarias reconocida en América Latina y el Caribe como un modelo de gobernanza que diseñe, construya e implemente una visión en común en torno a distintos ejes de desarrollo sustentable y desafíos de los puertos, permitiendo así, incidir en las políticas públicas a nivel regional, a través de la generación de recomendaciones, capacitación, difusión de buenas prácticas, generación de iniciativas y proyectos prácticos, que permitan el trabajo colaborativo y su compromiso con los organismos públicos.

Que la digitalización en la industria portuaria, naviera, logística y aduanera es una condición que se ha vuelto indispensable, y ha cobrado mayor relevancia debido a la pandemia por el COVID-19, para garantizar la realización de las actividades y dar continuidad a los procesos productivos, pues representa una vía para fortalecer el comercio, aumentar la competitividad y facilitar el transporte.

Que la implementación de sistemas portuarios avanzados y conectados digitalmente, permitirá optimizar, gestionar y automatizar los procesos logísticos de la región.

DECIDE:

Artículo 1: Instar a los Estados Miembros del SELA a que formen parte de este Proyecto a través de sus entidades portuarias y mediante las instituciones nacionales encargadas en materia de transporte, logística, aduanas y comercio exterior, reconociendo el carácter estratégico que tienen los puertos como nodos articuladores para el desarrollo económico y social de nuestros países; así como, en el fortalecimiento de vínculos con los encadenamientos productivos locales, la ciencia y la tecnología, en pro del desarrollo del sector, en armonía con el medio ambiente y el territorio.

Artículo 2: Recomendar a los Estados Miembros del SELA a propiciar la institucionalidad de la Red de Puertos Digitales y Colaborativos con personalidad jurídica propia, la cual esté inscrita en algún país de la región, y regida bajo estatutos que favorezcan la consolidación y fortalecimiento de las comunidades logísticas portuarias, como instancia de gobernanza que promueve la relación público-privada de los puertos y los diferentes actores que participan en las actividades portuarias, logísticas y de comercio exterior.

Artículo 3: Instruir a la Secretaría Permanente a evaluar mecanismos de gestión en conjunto con el Comité Directivo de la Red, para el diseño, implementación y consolidación del modelo de institucionalidad, operación y membresía que tendrá la Red de Puertos Digitales y Colaborativos.